

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
EUROAMÉRICA SMALL CAP CHILE  
FONDO DE INVERSIÓN**

---

En Santiago de Chile, a 7 de junio del año 2016, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Euroamerica Small Cap Chile Fondo de Inversión (en adelante, el “Fondo”), con asistencia de don Nicolás Davis Lecaros, Presidente del directorio de Euroamerica Administradora General de Fondos S.A. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Sergio Aratangy Rosenberg, quien actuó como Secretario de Actas.

**1. Asistencia.**

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

- Euroamerica Seguros de Vida S.A., Rut N° 99.279.000-8, la que actúa debidamente representada por don Rodrigo Renato González del Barrio, RUT N° 8.449.807-6, por la cantidad de 20.000 cuotas Serie A;

**2. Constitución de la Asamblea.**

Señaló el Presidente que habiéndose auto convocado la presente Asamblea, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes. Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 20.000 cuotas de la Serie A de las 20.000 cuotas de la Serie A emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 100% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto. Asimismo, dejó constancia que la Serie A, es la única serie de cuotas del Fondo.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 75 de la Ley N° 20.712 la presente Asamblea había sido auto convocada razón por la que, habiéndose alcanzado el quórum del 100% para constituirla, se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

**3. Formalidades previas.**

El Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes había sido auto convocada conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 75 de la Ley N° 20.712.

- b) Que en mérito de lo anterior, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la Ley Nº 20.712.
- b) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de esta Asamblea.

#### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

Posteriormente, el Presidente manifestó que correspondía a todos los Aportantes para que conjuntamente con él y el Secretario firmaran el acta de la presente Asamblea, por tener menos de tres aportantes el Fondo.

#### **5. Votación.**

El Presidente indicó que, antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley Nº 20.712. Agregó que para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Junta, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas al Presidente, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta, esto es, mediante aclamación.

#### **6. Tabla de la Asamblea.**

El Presidente manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Acordar la disolución anticipada del Fondo y el procedimiento de liquidación del mismo;
- b) La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **7. Desarrollo de la Tabla.**

##### **7.1. Acordar la disolución anticipada del Fondo y el procedimiento de liquidación del mismo.**

En atención a que este fondo no alcanzó su viabilidad comercial, el Presidente propuso a los aportantes acordar la disolución anticipada del Fondo.

Al efecto, el Presidente indicó que en caso que la Asamblea acordare la disolución anticipada del Fondo, de conformidad a lo señalado en el Reglamento Interno del mismo, corresponderá en tal caso nombrar a un liquidador, señalando al efecto sus atribuciones, deberes y la remuneración a la que tendría derecho, como asimismo fijar el procedimiento de liquidación.

Para estos efectos, el Presidente propuso nombrar como liquidador del Fondo a la Administradora, la cual debidamente representada por sus apoderados, estará investida de todas las facultades necesarias para realizar el activo del Fondo, repartirlo a prorrata de los aportes realizados por los aportantes, como asimismo para no realizarlo y efectuar la repartición de los bienes en especie y a prorrata de los aportes efectuados. Asimismo, propuso que la Administradora no perciba una remuneración por sus funciones de liquidador.

Finalmente propuso que la liquidación de los activos del Fondo se efectúe en un plazo no superior a un año a contar de esta fecha, plazo en el cual deberá llevarse a cabo una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno.

**Acuerdos:** Luego de un breve debate, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Disolver anticipadamente y a partir de esta fecha el Fondo. Conforme a lo anterior, a partir de esta fecha, el Fondo deberá incluir en su nombre la frase “En Liquidación”;
- (ii) Nombrar como liquidador del Fondo a la Administradora;
- (iii) Dotar al liquidador de todas las facultades necesarias para llevar a cabo la liquidación y repartición, tanto en dinero como en especie, del activo del Fondo, a prorrata de los aportes realizados, estando facultada para efectuar pagos parciales a los aportantes a medida que se vayan liquidando los activos del Fondo;
- (iv) Que la Administradora no reciba remuneración por sus actividades de liquidación del Fondo;
- (v) Que la liquidación se lleve a efecto en un plazo máximo de un año a contar de esta fecha, en el que deberá llevarse a cabo una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.

#### 7.2. La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, el Presidente propuso a la misma facultar al Gerente General de la

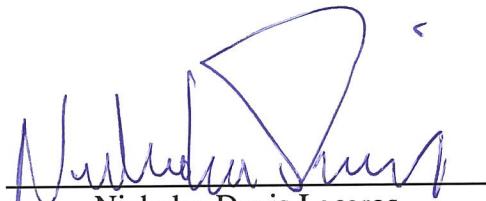
Administradora, señor Sergio Aratangy Rosenberg y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare toda documentación que se requiera presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Acuerdo:** La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Sergio Aratangy Rosenberg, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar toda documentación que sea requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

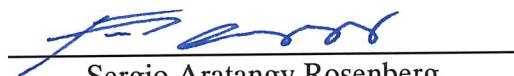
#### **8. Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Sergio Aratangy Rosenberg, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez, para que actuando uno cualquiera de ellos individualmente, reduzca a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:05 horas, se dio término a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.



Nicholas Davis Lecaros  
Presidente



Sergio Aratangy Rosenberg  
Gerente General – Secretario de Actas



Rodrigo González del Barrio  
p.p. Euroamerica Seguros de Vida S.A.

**HOJA DE ASISTENCIA**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**EUROAMÉRICA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

---

Los Aportantes presentes en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Euroamerica Small Cap Chile Fondo de Inversión, celebrada en Avenida Apoquindo 3885, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, con fecha 7 de junio del año 2016 a partir de las 10:00 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

<b>Nombre del Aportante</b>	<b>Número de Cuotas</b>	<b>Firma(s)</b>
Rodrigo Renato González del Barrio p.p. Euroamérica Seguros de Vida S.A.	20.000 cuotas Serie A	

